

Denominación del Título	Grado en Medicina
Centro	Facultad de Medicina
Universidad solicitante	Universidad de Murcia
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Este informe ha sido realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados entre los vocales académicos y estudiantes de las actuales comisiones del programa Verifica. Asimismo se muestran, en el anexo, los gráficos de los indicadores utilizando los datos suministrados por el Sistema Integrado de Información Universitaria del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

1. Gestión del título

Organización y Desarrollo

Información pública del título: *El perfil de ingreso y criterios de admisión, las competencias del título, la normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos) y la documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...)*

El perfil de ingreso y criterios de admisión: Aparece en la web, es de acceso público y se corresponden con el título.

Las competencias del título: Aparecen en la web, son de acceso público y están todas descritas correctamente. (Competencias repartidas entre CT-UM, CT, CG, CE y CB).

La normativa académica del título (permanencia y reconocimiento y transferencia de créditos): Aparece en la web y es de acceso público. Están correctamente descritos.

La documentación oficial del título (informes evaluación, modificación y seguimiento, verificación, publicación en BOE,...): No aparece publicado el BORM (Boletín de la región de Murcia) con la autorización de la implantación del título. Sin embargo si aparece en la web y es de acceso público el BOE, la ficha del RUCT, la memoria del título verificada, el calendario de implantación y los informes y recomendaciones de ANECA.

Despliegue del Plan de Estudios: *Las guías docentes.*

El hiperenlace o link proporcionado por la Universidad de Murcia no funciona, la evaluación se ha realizado entrando en la página web y comprobando las guías docentes presentes en la misma. Tampoco funciona el enlace al perfil de ingreso.

La información aportada para el proceso de Monitorización sugiere que no se han tenido en cuenta las recomendaciones contenidas en el informe de verificación en relación a especificar con mayor detalle los mecanismos de

coordinación docente con los que cuenta el Título, a la homogeneidad de la descripción de los contenidos formativos, a la ampliación de los mecanismos de apoyo y orientación a los estudiantes una vez matriculados y reducir la formación basada en clase magistral sin participación activa del estudiante.

Las encuestas de satisfacción de los estudiantes sugieren deficiencias en numerosos ítems (participación de los estudiantes, asistencia a clase, información de la evaluación, número de horas impartidas, utilidad de las actividades fuera de las clases magistrales) que deben ser analizados por la Comisión de Calidad.

En cuanto a las actividades formativas, la información coincide con la de la memoria verificada. No obstante, como se ha indicado más arriba, hay asignaturas que se basan mayoritariamente en clases magistrales en las que al final se introducen unos minutos para preguntar dudas. Se recomienda la utilización de métodos más participativos (por ejemplo uso de clickers, seminarios, discusión de casos, aprendizaje basado en la resolución de problemas).

Respecto a los sistemas de evaluación no se ha seguido la recomendación de diversificar las formas de examen. En consecuencia, hay asignaturas que se evalúan con un examen finalista (por ejemplo Anatomía general y descriptiva del aparato locomotor, Fisiología I) y otras en las que ese examen puntúa un 90% por ejemplo Bioquímica general). Esto debería modificarse. También llama la atención que hay diferencias en la ponderación de los sistemas de evaluación y su ponderación según el grupo en el que están los alumnos (por ejemplo en Neuroanatomía). En otras (por ejemplo Medicina preventiva y salud pública) no se incluye el criterio de evaluación. En algunas asignaturas clínicas (Pediatría, Oftalmología) no se incluye la ponderación de la evaluación clínica. En todo caso se evidencian algunas mejoras respecto a las descripciones muy generales de la memoria verificada.

No se ha podido acceder a los materiales didácticos. Es conveniente de cara a futuras actividades de seguimiento, que los evaluadores puedan tener acceso a los materiales didácticos para poder valorarlos. Cabe destacar que la bibliografía de las guías docentes viene un acceso a las bases de datos de la biblioteca.

Información y Transparencia

Información al estudiante. *Acceso de los estudiantes a la información, en el momento oportuno, del plan de estudios y de los recursos de aprendizaje previstos.*

Aparecen en la web, son de fácil acceso y es público.

Sistema de Garantía Interno de Calidad

Sistema Interno de Garantía de Calidad: *Los objetivos de calidad están definidos y se revisan, los grupos de interés (entre otros, estudiantes, PDI, PAS, egresados...) participan en la valoración, el análisis y la mejora del título, la recogida y análisis de las sugerencias, quejas y reclamaciones.*

El enlace aportado en la documentación hace referencia a la Política y Objetivos de Calidad de la Facultad de Medicina de la Universidad de Murcia. La estructura de calidad de la Facultad está compuesta por un Coordinador de Calidad, quien se encarga de gestionar los procesos de calidad del Centro, y la Comisión de Garantía de Calidad, órgano que participa en las tareas de planificación y seguimiento del SGC. El Coordinador de Calidad está ayudado en sus funciones por los Coordinadores de Titulación y la Comisión de Garantía de Calidad se apoya en Comisiones de Titulación, que analizan los temas específicos relativos a cada una de ellas. La política y objetivos de calidad están publicados aunque no se encuentran evidencias de su revisión y actualización.

Está aprobado un proceso de medición y análisis de la satisfacción de los grupos de interés. Sin embargo, no todos los grupos de interés que se han establecido como tales por el SGIC son objeto de consulta, ya que no se encuentra evidencia de que el profesorado, el PAS, los egresados y empleadores hayan sido consultados en cuanto a su grado de satisfacción. Se aportan resultados de las encuestas realizadas a los estudiantes pero no se encuentran evidencias del análisis de las mismas por parte del órgano

correspondiente y del que se puedan derivar planes de mejora.

En relación a la implantación de la sistemática empleada para la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y otro de "Planificación y desarrollo de las enseñanzas. Evaluación del aprendizaje" que contiene anexos relacionados con las reclamaciones y su tramitación. No se encuentran evidencias de la revisión de las sugerencias, quejas o reclamaciones del Centro.

2. RECURSOS

Personal Académico

El personal Académico con categoría y ámbito de conocimiento.

Si bien puede considerarse correcto el listado del personal académico, esta apreciación se basa en la información de las fichas de las asignaturas pero no se dispone de un enlace específico que esté activo ni de acceso a los CV de los profesores. Esto debería subsanarse.

Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Los recursos materiales se consideran adecuados.

En el caso de que el título contemple la realización de **prácticas externas obligatorias**, estas se han planificado según lo previsto y son adecuadas para la adquisición de las competencias del título.

Si bien la información es coincidente con la de la memoria verificada, podría mejorarse en algunos aspectos: Debe mejorarse la información sobre prácticas

y seminarios en las guías académicas (horarios, lugar de impartición, profesorado, etc.) (Informe comisión de calidad disponible en la página web). En las prácticas clínicas sería conveniente informar sobre la oferta, centros donde se imparten, tutores, etc.

3. RESULTADOS

Criterio 7 - Indicadores de Satisfacción y Rendimiento

Indicadores: *Plazas de nuevo ingreso, egreso, tasa de rendimiento y éxito.*

El número de estudiantes de nueva matrícula tiene oscilaciones que deberían reducirse. En algún caso estos datos entran en contradicción dependiendo de la fuente (aportados por la universidad de los cursos (198) y los que aparecen en el informe de la comisión de calidad (233, de los que 198 son de acceso vía PAU) (informe comisión de calidad disponible en la página web) por lo que es posible que se haya producido un exceso de matrícula por encima del número autorizado.

Madrid, a 1 de Marzo de 2015

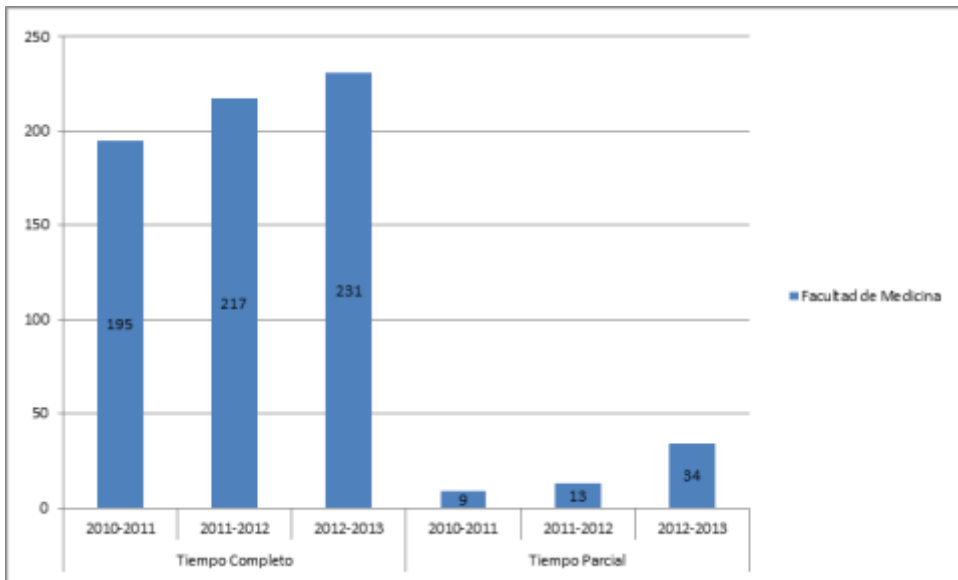
EL DIRECTOR DE ANECA



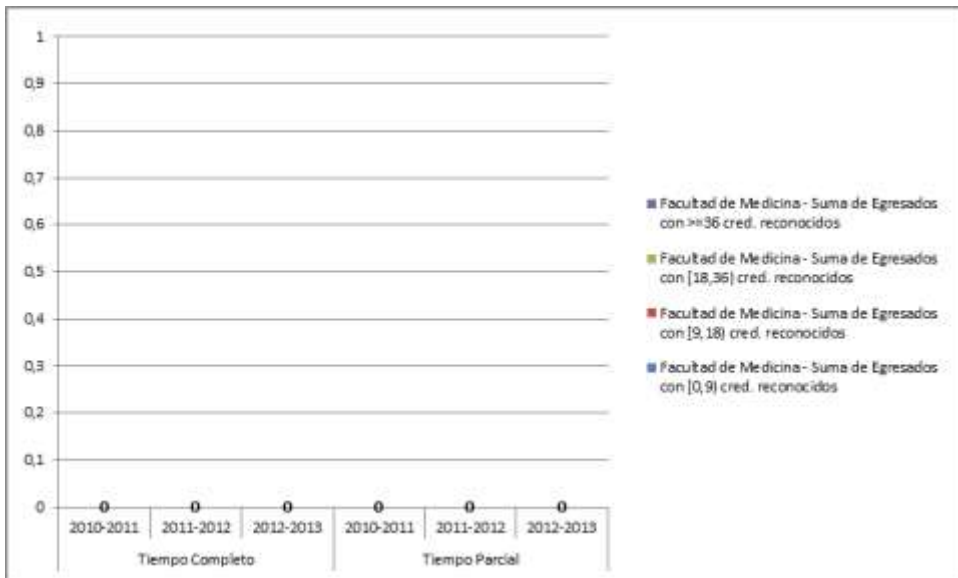
Rafael van Grieken

ANEXO ESTADÍSTICAS – Sistema Integrado de Información Universitaria

Datos de Ingreso



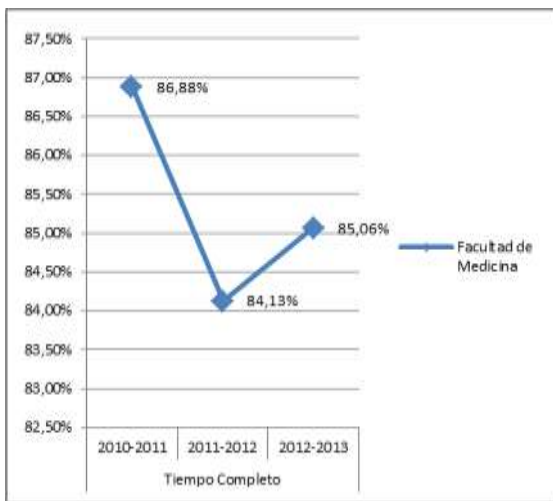
Datos de Egresados



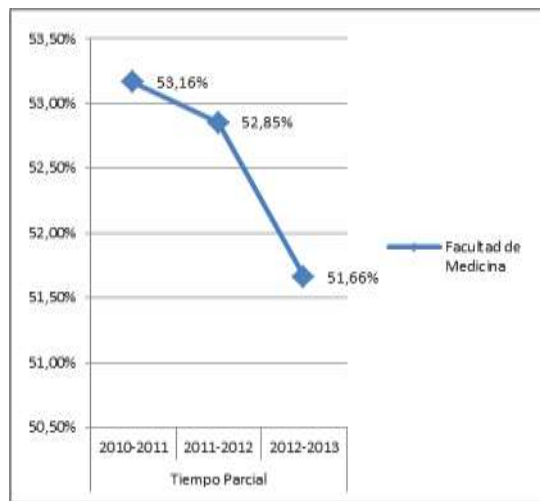
TASAS MEDIAS DE RENDIMIENTO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE RENDIMIENTO TC

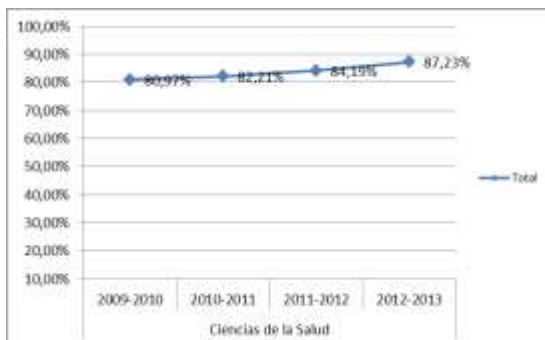


TASA DE RENDIMIENTO TP

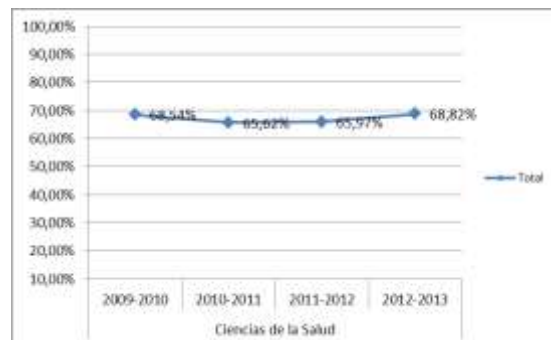


Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE RENDIMIENTO TC



TASA DE RENDIMIENTO TP

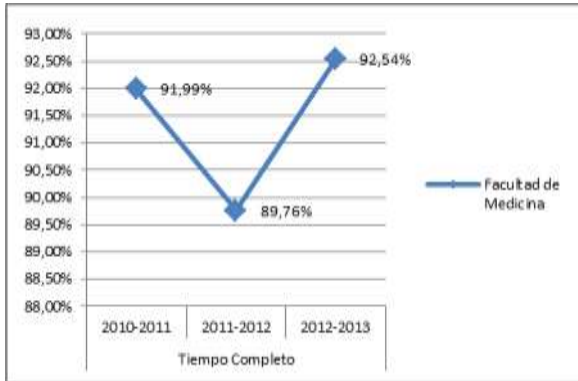


Tasa de Rendimiento = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios matriculados en el título T en la Universidad U.

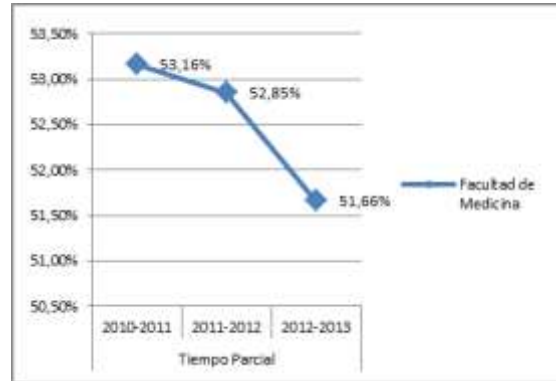
TASAS MEDIAS DE ÉXITO DE TÍTULOS DE GRADOS DE CIENCIAS DE LA SALUD

Del título:

TASA DE ÉXITO TC

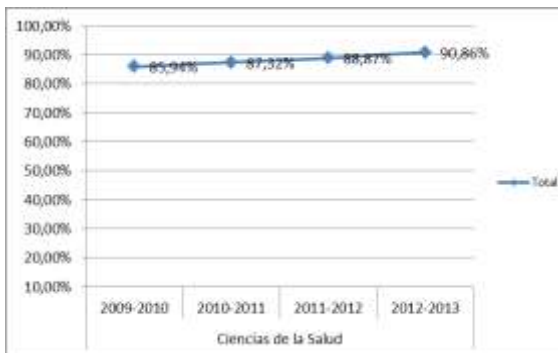


TASA DE ÉXITO TP



Del conjunto de títulos de ciencias de la salud:

TASA DE ÉXITO TC



TASA DE ÉXITO TP



Tasa de Éxito = Para un curso académico X, relación porcentual entre el número de créditos ordinarios superados en el título T en la Universidad U y el número total de créditos ordinarios presentados en el título T en la Universidad U.

TASA DE ABANDONO

